

Información proporcionada por Instituto de Salud Pública

## Registro de elementos de protección personal

Última actualización: 13 julio, 2020

### Descripción

Permite solicitar la verificación de la certificación de un elemento de protección personal (EPP), por producto, que no cuente con entidades de certificación nacional autorizadas de conformidad a lo establecido en la norma.

Revise [más información](#) y la [bases técnicas de RFI](#), así como las [consideraciones tomadas](#) por la alerta sanitaria producida por el Coronavirus.

Código interno del ISP: [5251022](#).

El trámite está disponible durante todo el año.

Debido a la alerta sanitaria provocada por el [Coronavirus](#), el ISP habilitó el correo electrónico [isp prestaciones@ispch.cl](mailto:isp prestaciones@ispch.cl) para recibir solicitudes de trámites manuales. Revise las [prestaciones que se mantendrán vigentes](#) durante esta contingencia.

### ¿A quién está dirigido?

- Fabricantes e importadores de EPP.
- Personas naturales o jurídicas.
- Esta prestación es aplicable para quienes ya poseen EPP en registro y requieran incorporar nuevos productos o realizar la renovación de resolución; o quienes, habiendo postulado de forma previa al RFI (Registro de Fabricantes e Importadores), solo han obtenido la aprobación de sus antecedentes legales.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile  
Atiende

información requerida en su totalidad.

- Para la evaluación técnica de los productos:
  - Certificado que acredite que el EPP ha sido certificado en conformidad con una norma específica.
  - Folleto informativo del producto.
  - Muestra del producto a registrar.
  - Identificación del organismo certificador.
  - Norma por la cual se certifica el EPP.
  - Para productos importados se debe incluir la “[Declaración de ingreso](#)” del Servicio Nacional de Aduanas.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

Revise el [costo](#) (este arancel solamente incluye la evaluación técnica de un producto).

## ¿Qué vigencia tiene?

Tres años a contar de la fecha de emisión de la resolución de incorporación.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina Gestión de Trámites del ISP, ubicada en [avenida Marathon 1000, segundo piso, Ñuñoa, Región Metropolitana](#). Revise el [horario de atención](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el registro de elementos de protección personal.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Pague el arancel presentando el comprobante de atención correspondiente.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el registro.

### Importante:

- Tendrá respuesta a su requerimiento en el plazo aproximado de seis meses. De ser aprobado, se emitirá una resolución, en la que se identifica al fabricante o importador, el o los EPP que se incorporan al registro y un número de registro otorgado a la empresa, además de la publicación del [producto registrado en el sitio web del ISP](#).
- Si tiene consultas, puede comunicarse con la OIRS a través del [sitio web de ISP](#) o llamando a los teléfonos + 56 2 2575 5600 o +56 2 2575 5601.